

## REGLAMENTO PARA AHORRO PROGRAMADO

Multiroble crea el ahorro programado para proporcionar beneficios a sus asociados, con términos de uno, tres y cinco años.

Condiciones:

- Estas modalidades de ahorro solo se podrán retirar junto con sus rendimientos al vencimiento de los términos pactados.
- El asociado podrá por razones económicas suspender la cuota mensual de ahorro, pero su saldo será devuelto al final del periodo pactado con el respectivo rendimiento.
- En caso de pérdida del empleo, este ahorro podrá ser devuelto a solicitud del asociado, sin el cumplimiento de los términos pactados, y se reconocerán los rendimientos causados a la fecha.
- En caso de pérdida de la calidad de asociado de Multiroble, solo se le reconocerá el cincuenta por ciento de los rendimientos generados hasta el momento del retiro.

CUOTA MENSUAL: La cuota será fija mensual, con un valor mínimo de un SMDLV y con un valor máximo de dos SMMLV.

LIQUIDACION DE INTERESES: El interés sobre la cuenta de ahorro programado será liquidado mensualmente de acuerdo con el saldo final y con la DTF vigente el último viernes de cada mes, según la siguiente tabla:

A un año: DTF

A tres años: DTF + 3 puntos

A cinco años: DTF + 5 puntos

CUMPLIMIENTO: El convenio se entenderá cumplido al finalizar el término pactado, y el asociado deberá retirar el monto total de este ahorro. En caso de no ser retirado éste se le trasladará a su cuenta de ahorros a la vista; cuando el asociado no tenga cuenta de ahorros, por la firma de este convenio autoriza a Multiroble para que le abra a su nombre una cuenta de ahorros a la vista y sea depositado en ella el valor correspondiente a su ahorro programado.

El asociado podrá tener varias cuentas de ahorro programado.

Aprobado por el consejo de administración según acta No 1423 de Septiembre 18 de 2008

PEDRO PABLO JALVIN R  
Presidente Consejo de Administración

GUSTAVO MOSQUERA T.  
Secretario (E)